

ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 18 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 16 DE MAYO DE 2025.

En Villarrica, transcurrido 16 días del mes de Mayo 2025, siendo las 08:55 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUND**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria N.º 18 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

RONAL SEIFFERT AGUILERA
JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARAVIA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal Titular Sr Néstor Fernando Burgos Riquelme y la Secretaria de Actas Sra. Marcela Sotelo Rojas.

I. TOMAR ACUERDO LICITACIÓN N° 3921-11-LE-25, LENTES ÓPTICOS DSM VILLARRICA.

Directora del Departamento de Salud Sra. Jimena Becerra, informa y explica la licitación realizada, los oferentes y resultados de la misma.

Concejal Sr. Hermes Medina, ¿cuándo partiría el programa?

Directora del Departamento de Salud Sra. Jimena Becerra, el programa ya partió, como la licitación se demora se hizo una compra ágil previa cercana a los M\$2.000 y esto parte la próxima semana; ambas se suman.

Concejal Sr. Raúl Landini, ¿aquí se compran los marcos o los lentes completos?; ¿va a tener un stock de lentes para elegir?, ¿es para todos?, ¿se contará con un catálogo de lentes para que los vecinos los puedan ver?

Directora del Departamento de Salud Sra. Jimena Becerra, si es por ello que en la UAPO deberá estar presente un representante de la óptica con sus catálogos y muestrarios para atender a las personas interesadas y se proporcionará este beneficio a las personas entre 15 y 64 años.

Concejal Sr. Raúl Landini, no tengo objeción en destinar recursos a insumos oftalmológicos, pero insisto en que la cobertura para niños de 0 a 10 años sigue siendo insuficiente y muchas familias deben recurrir al sistema privado. Desde el municipio podríamos ofrecer soluciones más accesibles para grupos vulnerables, como menores y adultos mayores. Propongo destinar parte de los recursos extraordinarios del Royalty Minero (aproximadamente \$400 millones este año) a programas que tengan un impacto directo en salud y calidad de vida, con una planificación clara y visible para la comunidad, reflejándolo en el presupuesto 2026.



Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, los programas de salud escolar en convenio con JUNAEB entregan una alta cobertura a los niños, especialmente a través de los colegios. Hoy, ningún niño queda sin lentes por motivos económicos, ya que esa necesidad está mayormente cubierta. Sin embargo, aún existe una brecha que debemos considerar.

Concejal Sr. Mauricio Torres, ¿la incorporación de niños se hace a través de JUNAEB o de los colegios?

Directora del Departamento de Salud Sra. Jimena Becerra, a través de JUNAEB es su incorporación, van a un médico del servicio y se les da una interconsulta, es la única forma.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(180) El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad suscribir contrato de Licitación Pública ID N° 3921-11-LE25 “LENTES OPTICOS DSM VILLARRICA”, al oferente “BOLIVAR Y HERRERA S.P.A, Rut.:77.931.877-K, según lo presentado y expuesto por la Directora Departamento de Salud Municipal, Srta. Jimena Becerra García.

Concejal Sr. Roberto Lagos, recuerda que en la sesión anterior, se acordó que en las intervenciones se van a ceñir directamente a los puntos que se están analizando evitando otros temas conexos, los que se verán después por ejemplo en los varios de cada uno. Como el Concejal Raúl Landini no estuvo presente en la sesión anterior, lo indica nuevamente.

II. TOMAR ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 07/2025.

Director de Secplan Sr. Oscar Aldana, explica los alcances de la presente modificación presupuestaria, es una modificación menor.

Concejal Sr. Roberto Lagos, faltó referirse al ítem de publicidad. ¿Podría explicarnos en qué consiste la rebaja en los gastos de publicidad de programas sociales y el aumento en los gastos de publicidad para actividades municipales?

Director de Secplan Sr. Oscar Aldana, es un ajuste dentro de la misma cuenta: se rebajan \$500.000 se rebajan desde publicidad del programa Desarrollo Rural, que incluye actividades como PRODESAL y PDTI, y se re asignan a actividades de Turismo Rural, donde se utilizan principalmente en difusión, como las ferias locales.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, solicita a Oscar Aldana entregue el detalle de los cambios que sustentan la rebaja de \$500.000.-

Concejal Sr. Mauricio Torres, a cerca de los profesionales, ¿ellos ya están trabajando?



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MSHONM-708>

Director de Secplan Sr. Oscar Aldana, no porque se verá en los próximos meses.

Concejal Sr. Hermes Medina, me indica los profesionales que se van a contratar y que tipo de vacunación se realizarán en la veterinaria.

Director de Secplan Sr. Oscar Aldana, los profesionales involucrados son Asistentes y Trabajadores Sociales. Cabe recordar que en diciembre ya se realizó un ajuste que incluyó a profesionales de distintas áreas. Con respecto a las vacunas, se trata de un operativo que se va a realizar y que requerirá distintos tipos de insumos, principalmente para vacunación y desparasitación.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, no es responsabilidad de la unidad de Secplan tener el detalle de lo que involucra cada gasto, pido a las diferentes áreas que adjunten el detalle técnico y objetivos para que el concejo los pueda revisar.

Concejal Sr. Raúl Landini, propongo realizar una reunión de la Comisión de Finanzas cada vez que los departamentos municipales presenten modificaciones presupuestarias, así se revisa y discute antes de que el punto se trate en el Concejo.

Concejal Sr. Roberto Lagos, para convocar a reunión por comisión citando a directivos se debe tener autorización del Presidente del Concejo, la que se toma durante la Sesión Ordinaria.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, por norma, las modificaciones presupuestarias deben enviarse con 5 días hábiles de anticipación, aunque la convocatoria se haga con 3 días. Sin embargo, se puede acordar que la comisión tenga la facultad de auto convocarse para tratarlas. Con ese acuerdo, se entiende que el alcalde autoriza la participación del director de Finanzas, Secplan u otro funcionario que se estime pertinente para exponer las modificaciones.

Director de Secplan Sr. Oscar Aldana, quiero señalar que, tal como indicó el secretario, las modificaciones presupuestarias se envían con al menos 7 días de anticipación (5 hábiles más 2 inhábiles). En este tiempo, nunca he recibido consultas, dudas u observaciones al respecto. Por lo tanto, ese período de análisis podría aprovecharse mejor y así reducir el tiempo de discusión en el pleno.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, Óscar, esto se puede resolver fácilmente con la convocatoria de la comisión para analizar la modificación. Así, la información llega completa al pleno. Aprovechemos el trabajo de las comisiones para optimizar tiempos y evitar situaciones como la de hoy. Respecto a la información solicitada, si puedes enviarla en detalle. Por favor procedamos a la votación.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**



- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(181) El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad la “MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 7/2025”, según los términos que fue presentada y expuesta por el Director de SECPLAN Sr Oscar Aldana Gutiérrez.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, señor Presidente, una consulta: ¿se tomará el acuerdo para que, una vez enviada la modificación presupuestaria, la comisión pueda ser convocada automáticamente para su revisión?

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, si, por favor procedamos a la votación.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(182) El concejo Municipal aprueba por unanimidad, que se convoque directamente a reunión por Comisión de Finanzas cuando se presenten Modificaciones Presupuestarias Municipales, y las Comisiones de Salud y Educación cuando sean modificaciones de dichos Deptos., pudiendo convocar a los funcionarios de las unidades de finanzas que se requieran para analizar las modificaciones que se presentes.

Concejal Sr. Roberto Lagos, secretario, ¿el acuerdo no modifica el reglamento?, pero establece convocatoria automática de comisiones. Dado que el reglamento es taxativo, solicito pronunciamiento jurídico, ya que en derecho público solo se permite lo expresamente señalado. Sería necesario ajustar el reglamento para dar validez formal al acuerdo.

Asesora Jurídica, Srta. Paulina Lavado, no hay inconveniente en aplicar el acuerdo por consenso, pero se requiere revisar el reglamento para definir atribuciones y evitar futuras contradicciones. Se propone comisión para ajustar el reglamento y formalizar este tipo de acuerdos. La convocatoria puede llevar el texto “Lo anterior puede aplicarse de forma transitoria mientras se modifica el reglamento del Concejo”

Concejal Sr. Raúl Landini, el alcalde, como presidente del Concejo, empeña su palabra y existe un acuerdo de confianza entre todos. Esto queda registrado públicamente, lo que da sustento mientras se modifica el reglamento. Hablando de modificaciones, aunque simples, deben analizarse con calma, ya que pueden tener efectos no previstos.

III. TOMAR ACUERDOS EN RELACIÓN AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA CORDILLERA:

A- APROBACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

B- COMPROMISO DE APOORTE MUNICIPAL DE 834 UF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MSHONM-708>

C- COMPROMISO DE MANTENCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Coordinador EP Sr. Juan Pablo Dinamarca, presenta el proyecto y los alcances del mismo.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, esta multicancha, construida hace unos 12 o 13 años, fue un proyecto importante en un sector de difícil desarrollo. Su recuperación es una buena noticia para vecinos, dirigentes y la comunidad, especialmente niños y jóvenes que usan el espacio. Me enorgullece ver su mejoramiento, una demanda de años. Valoro el compromiso municipal de 884 UF y el respaldo del Consejo para su mantención. Vamos por buen camino.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, voy a votar a favor del proyecto, ya que me parece bien formulado, responde a una necesidad del sector y mejora el espacio público. Además, solicito considerar la incorporación de subsidios DS10 para Licán Ray, ya que por su carácter rural no puede postular al DS27, y así poder impulsar iniciativas en esa zona.

Coordinador EP Sr. Juan Pablo Dinamarca, se está trabajando con adultos mayores de Licán Ray Tiempo Feliz.

Concejal Sr. Hermes Medina, con el concejal Landini visitamos la cancha a inicios de 2024 y constatamos su mal estado; era casi inutilizable. El proyecto actual es muy completo, incluye juegos y mejora notablemente el espacio. Felicitaciones a Juan Pablo y al equipo. Ojalá nos vaya muy bien con esta iniciativa.

Concejal Sr. Roberto Lagos, feliz por este proyecto que beneficiará a niños, niñas y adolescentes. Se suma a otros esfuerzos de recuperación de espacios públicos. Deseo que sea un proyecto próspero y envío un saludo especial a la comunidad de Villa Cordillera, Chile Barrio y todo el sector. La cancha quedó preciosa.

Coordinador EP Sr. Juan Pablo Dinamarca, la empresa que desarrolló el proyecto es la Constructora Romax.

Concejal Sr. Raúl Landini, solicito un informe actualizado del estado de los proyectos, similar a la planilla entregada en la comisión convocada por el concejal Seiffert, pero con datos actualizados. Es importante incluir el porcentaje de avance real de los proyectos con código IDI en la plataforma, diferenciando entre aquellos sin avance (0%) y los que ya tienen bases, diseño u otros elementos presentados. Esto no es para fiscalizar, sino para mejorar la eficiencia y detectar posibles trabas para apoyar su gestión.

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, buena acotación, sin embargo, este seguimiento de cartera de proyectos lo realizamos de forma permanente con los equipos municipales y también a nivel regional, como en la reciente reunión con la jefa de Inversión y Presupuesto del GORE. Es un ejercicio útil para ver avances y gestionar apoyo. Sería positivo actualizar esta información y presentarla al Concejo.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**



- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(183) El concejo Municipal aprueba por unanimidad acuerdos en relación al Proyecto “Construcción Multicancha Villa Cordillera”, según lo expuesto por el Coordinador Técnico de la Entidad Patrocinante, don Juan Pablo Dinamarca Tapia:

A- Aprobación del proyecto por parte del concejo municipal.

B- Compromiso de aporte municipal de 834 UF. correspondiente al 10% del monto total del proyecto

C- Compromiso de Mantención de las Obras por parte del Concejo Municipal.

IV. TOMAR ACUERDO INFORME CUMPLIMIENTO METAS INSTITUCIONALES Y COLECTIVAS PMG 2024.

Directora de Dideco Sra, Gianina Rojas, explica el informe PMG que fue enviado con la debida antelación.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, destacar el compromiso de los funcionarios, recuerden que este municipio quedo descabezado el año pasado con la renuncia del alcalde Vergara; no es fácil ser funcionario municipal, muchas veces trabajan con carencias, pero hay compromiso y vocación de servicio, por mi parte comprometo el voto de aprobación.

Concejal Sr. Hermes Medina, felicito a todos los funcionarios, gran labor y estoy por aprobar el punto.

Concejal Sr. Raúl Landini, primero saludar al Director de control quien está afectado de salud. Por otro lado comparte las palabras del concejal Ronal Seiffert.

Concejal Sr. Mauricio Torres, felicito a todos los funcionarios por el gran trabajo que se hace a diario, pero insisto en indicar que, no todos los funcionarios cuentan con las mismas condiciones respecto a la infraestructura.

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, tengo que abstenerme, pero no de expresar mi orgullo por el compromiso y la mística de los funcionarios municipales. Reconozco las dificultades, especialmente en infraestructura, como el edificio pronto a entregarse, que ofrecerá un espacio más digno. Agradezco a todos quienes trabajan con visión y propósito por el bienestar de Villarrica y sus vecinos.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, me sumo a las palabras de mis colegas, destacando que somos pasajeros en este cargo y que el verdadero motor del municipio son sus funcionarias y funcionarios. Siempre he respaldado su labor y valoro su compromiso diario. Más allá de críticas, debemos reconocer su trabajo con acciones concretas. Por eso, apruebo este BMG y reitero mi agradecimiento y apoyo permanente.

Concejal Sr. Roberto Lagos, felicito a directivos y funcionarios, quienes dan vida diaria a la municipalidad. Nosotros somos pasajeros; ellos hacen el trabajo real, desde aseo hasta lo jurídico. Mi reconocimiento y gratitud es para ellos.



A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Abstiene**

(184) El Concejo Municipal, aprueba con la abstención del Presidente de Concejo y Alcalde Sr Pablo Astete Mermoud, el “Informe de Cumplimiento de Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2024”, según informe emitido por el Director de Control (s), y la presentación de la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Gianina Rojas Zanelli.

V. TOMAR ACUERDO SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO ESCOLAR ESCUELA INDUSTRIAL SAN JOSÉ.

Encargada Organizaciones Comunitarias Srta. Andrea Mercado, don Eduardo Sandoval envió una carta con antecedentes, ya que inicialmente se le pidió asistir, pero luego se sugirió enviar algo por escrito dado lo breve del Consejo. Todos conocen el contexto de la asociación a la que se refiere. Él solicita una subvención de \$2.500.000 pero podemos otorgarle \$1.500.000

Concejal Sr. Hermes Medina, ¿esto viene respaldado por la escuela industrial? ¿él es de Villarrica? No viene esa información.

Encargada Organizaciones Comunitarias Srta. Andrea Mercado, como deportista, él no puede pedir directamente; debe hacerlo a través de una organización. En este caso, la Escuela Industrial, con personalidad jurídica, lo respalda y patrocina en su participación en los campeonatos, como siempre lo ha hecho, si es de acá, no está escrita acá, pero él es de Villarrica.

Concejal Sr. Mauricio Torres, él, además de competir, realiza talleres o actividades con niños de la comuna o tiene algún vínculo formal de apoyo desde la municipalidad.

Encargada Organizaciones Comunitarias Srta. Andrea Mercado sé qué hace clases, pero no tengo información de que tenga un taller exclusivo.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, ¿no es suficiente que solamente clasifique a un campeonato mundial, también hay que exigirle otras cosas y retrasarle la subvención?

Concejal Sr. Mauricio Torres, me interesa que su aporte también beneficie a la comuna. Aunque representa a Villarrica a nivel internacional, hay otros, como Colo Colo en un nacional, que no han recibido subvención. Por eso pido equidad.

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, no hagamos comparaciones entre deportes. Este deportista es de Villarrica y logró su clasificación internacional por mérito propio, no por postulación. Solo pide parte del apoyo necesario para representar a la comuna y al país en España. Evaluaremos la solicitud con esos antecedentes.



Concejal Sr. Hermes Medina, alcalde, esto no se trata de entrapar una solicitud, sino de contar con los documentos en regla. En la información presentada no se indica en ninguna parte si la persona es de Villarrica. Tampoco hay antecedentes que demuestren alguna contribución concreta al deporte local. No existe ningún otro respaldo. Entonces, ¿usted quiere que aprobemos una subvención sin antecedentes? Esa es, en realidad, la situación. ¿Usted quiere que aprobemos una solicitud sin antecedentes?

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, yo propongo que pasemos a la votación. Pero antes, solicito que se le dé la palabra a la señora Andrea para que termine de presentar los antecedentes requeridos por este Consejo, y así contar con los elementos necesarios para tomar una decisión informada.

Encargada Organizaciones Comunitarias Srta. Andrea Mercado, bueno, los antecedentes ya fueron presentados. Recién entregamos los logros que él envió, detallando las competencias en las que ha participado. Él es de Villarrica, aunque lamentablemente eso no está explícitamente señalado en el documento. Lo que quedó pendiente la semana pasada fue precisamente esta presentación, y ahora la idea es evaluar la posibilidad de aprobar este aporte a su favor.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, señor Presidente, participar en una competencia de este nivel tiene un costo cercano a los \$5.000.000, y lo que se está solicitando es un aporte del 20%. Los requisitos para este tipo de subvenciones están claramente establecidos, y no corresponde exigir antecedentes que no están dentro de lo estipulado. Él ha representado a nuestra comuna en múltiples instancias, es de Villarrica y trabaja en la Escuela Industrial San José. Está compitiendo a un nivel de alta exigencia, con costos elevados en entrenamiento, alimentación y equipamiento. Lamento los comentarios despectivos del concejal Hermes Medina, pero pido que abordemos este tema con altura de miras: está representando a Villarrica en un campeonato mundial y merece nuestro apoyo.

Concejal Sr. Raúl Landini, antes de cerrar el debate, quisiera hacer un alcance. Estamos hablando de un deportista de alto nivel, al igual que quienes dieron nombre a nuestro gimnasio: figuras destacadas del deporte local. Hoy, tenemos a otro deportista villarricense buscando un apoyo mínimo para representar a la comuna, enfrentando las conocidas dificultades del deporte en Chile. Lamento el nivel del debate y ofrezco disculpas a don Eduardo y a la comunidad deportiva por este momento, que no está a la altura de lo que merecen.

Concejal Sr. Roberto Lagos, hoy sí están los antecedentes completos para votar esta subvención, a diferencia de la sesión anterior, donde me abstuve por falta de información. Agradezco a la señora Andrea y a la administración por cumplir con la formalidad necesaria. Más allá de nuestras diferencias, valoro que hoy existen las condiciones para votar con responsabilidad.

Concejal Sr. Hermes Medina, me acaban de confirmar, para tranquilidad del concejal Medina, que él tiene domicilio en calle San Arturo, acá en la comuna, y cuenta con su Registro Social de Hogares en Villarrica. Por lo tanto, no hay duda de que es de aquí.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Abstiene**



- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(185) El Concejo Municipal, aprueba por la mayoría del Concejo, con la abstención del Concejal Sr. Hermes Medina, otorgar Subvención a la siguiente agrupación:

- **NOMBRE ORGANIZACIÓN : CLUB DEPÓRTIVO ESCOLAR ESCUELA INDUSTRIAL SAN JOSE.**
- **MONTO DESIGNADO : \$1.500.000.- en apoyo directo al deportista Sr. Eduardo Sandoval Rivera, que clasificó al Mundial de Triatlón a realizarse en Marbella, España, destinado a costear parcialmente los gastos asociados a su participación, tales como pasajes, alimentación y alojamiento.**

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, solicita incorporar punto en la tabla, subvención Club Colo Colo Villarrica. Respecto al Club Deportivo Colo Colo,

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(186) El concejo Municipal aprueba por unanimidad incluir en la tabla tomar acuerdo subvención club deportivo Colo Colo.

VI. TOMAR ACUERDO SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO COLO COLO

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, tras la sesión anterior hice seguimiento a su solicitud de subvención. Aunque inicialmente no tenía conocimiento de ella, posteriormente confirmé que sí fue ingresada formalmente. La señorita Andrea la encontró entre las muchas solicitudes recibidas. Esto fue previo al viaje del Club Pichidegua. Además, pedí al Encargado de Deportes, don Cristian Espinosa, que coordinara una reunión con representantes del club, incluyendo a don Antonio Barra y al presidente de ANFA. Fue una instancia positiva para aclarar y avanzar en los aspectos técnicos de la solicitud. Se reconoció que no hubo comunicación directa conmigo, sino a través del administrador, y desconocía los detalles de la subvención. Para cerrar el tema, propongo presentar al Consejo una subvención para cubrir los gastos de la destacada participación del Club Colo Colo Villarrica, que ha tenido una campaña extraordinaria y está cerca de ser campeón nacional. La propuesta, consensuada con ellos, será presentada por Andrea para su posible aprobación, apoyando así a nuestros valores deportivos en esta última etapa a nivel regional y nacional.



Encargada Organizaciones Comunitarias Srta. Andrea Mercado, la solicitud inicial de subvención fue confusa, ya que incluía el uso del bus municipal para el viaje, lo que generó malentendidos. Tras reuniones con el club y el encargado de Deportes, se acordó un aporte de \$800.000 para cubrir gastos de participación en dos campeonatos nacionales, incluyendo balones, hidratación y colaciones. El monto solicitado es realista y suficiente para cubrir estos costos.

Concejal Sr. Roberto Lagos, apoyo a los deportistas, pero insisto en la formalidad. No tenemos la solicitud de subvención en la mesa, ni el certificado de personalidad jurídica ni información sobre rendiciones pendientes. Sin esos documentos, no puedo votar y me veo obligado a abstenerme.

Concejal Sr. Hermes Medina, comparto a Roberto Lago: sin documentación no se pueden otorgar subvenciones. Este municipio debe ser serio y no entregar fondos sin antecedentes, sea Colo Colo, Villarrica o cualquier otro.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, no tengo dudas sobre aprobar esta subvención; no hay nada irregular. Entiendo que en un contexto electoral pueden surgir suspicacias, pero debemos mantener la racionalidad y no poner en duda sin fundamento las propuestas que buscan beneficiar a deportistas y vecinos. Cada uno es responsable de su voto, y debemos respetar el proceso democrático.

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, quiero darle la palabra a la señora Andrea y al secretario municipal para que expliquen la solicitud y antecedentes. Esta conversación surgió hace solo dos días, por eso no hubo tiempo para incorporarla antes en la tabla. Por eso se acordó incluirla hoy.

Encargada Organizaciones Comunitarias Srta. Andrea Mercado, tras la reunión del martes, el club definió y envió ayer la solicitud con los gastos reales para el nacional y otro campeonato paralelo, asegurando respaldo y facturación para su correcta rendición.

Concejal Sr. Raúl Landini, este es un órgano político que toma decisiones basadas en antecedentes orales o escritos. El municipio, en cambio, sigue normas administrativas: no entrega subvenciones a entidades con personalidad jurídica vencida o deudas pendientes, y exige rendiciones. Nuestro Consejo acuerda el apoyo político, y la administración ejecuta. Contar con todos los antecedentes permite tomar mejores decisiones, especialmente cuando se trata de una organización que nos enorgullece. Este es un equipo real que necesita apoyo. Los concejales no hacen trámites administrativos; esa responsabilidad recae en el alcalde. Si hay recursos disponibles y la organización lo solicita públicamente, corresponde debatir y votar para entregar el apoyo. Luego está la fiscalización administrativa, garantizando transparencia. No debemos complicar innecesariamente el proceso; la comunidad espera soluciones, no trabas.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, la solicitud de subvención por \$800.000 pesos incluye gastos para la final nacional y regional: talonarios, insumos médicos, hidratación y más. El Club Deportivo está vigente según el Registro Civil, con directorio válido hasta 2026. Además, no tiene deudas pendientes con la municipalidad ni con fondos públicos.

Concejal Sr. Mauricio Torres, agradezco esta subvención y apoyo a todas las instituciones deportivas de Villarrica. Reconozco los logros del equipo y valoro el apoyo municipal durante todo el proceso. También solicito al alcalde coordinar medidas de seguridad ante la posible llegada de un gran contingente de barras para el evento de mañana.



Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, ya se coordinó la logística y seguridad, incluyendo ambulancias, para asegurar que el evento se desarrolle correctamente y sea un buen espectáculo a nivel nacional.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Abstiene**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(187) El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 16 de Mayo 2025, con la abstención del concejal Sr Mauricio Torres, aprueba por unanimidad otorgar Subvención a la siguiente agrupación:

- **NOMBRE ORGANIZACIÓN : CLUB DEPORTIVO COLO COLO.**
- **MONTO DESIGNADO : \$800.000.- Para compra de balones, hidratación, colaciones.**

Asesora Jurídica Srta. Paulina Lavado, respecto al tema si es correcto o no de abstenerse de votar el concejal Sr. Mauricio Torres, podría existir una circunstancia que eventualmente afecte la objetividad, ya que sus hijos juegan en el club. Por eso, me parece acertada la decisión que está tomando ahora, para evitar cualquier percepción de conflicto de interés.

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, solicita agregar a la tabla el punto la tercer Subrogación del Director del Control.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, según la Ley Orgánica de Municipalidades, el subrogante del director de Control debe ser abogado o contador auditor y su nombramiento debe ser aprobado por el Concejo si no pertenece a la unidad. Al no estar Pedro ni haber otro profesional habilitado en Control, asumirá Paulina Lavado, abogada de la Dirección Jurídica, entonces ella sería la tercera subrogante.

Concejal Sr. Raúl Landini, me surge la duda de quién subroga cuando renuncia un alcalde y queda un administrador, siendo este un cargo de confianza. He revisado la legislación y no hay claridad, lo que evidencia un vacío legal. Esto debería ser regulado, ya que los cargos de confianza deberían cesar junto con el alcalde que los designó, dada la evidente relación política.

Asesora Jurídica Srta. Paulina Lavado, he revisado dictámenes de Contraloría sobre subrogancias, que indican que deben asumir los funcionarios de mayor jerarquía o antigüedad. En caso de igualdad de grados, el administrador municipal podría subrogar por sus funciones y nivel jerárquico. Buscaré un dictamen específico para mayor claridad.

Concejal Sr. Raúl Landini, sin embargo, en ese periodo se generó un vacío de poder, y tengo dudas respecto a la validez de los actos administrativos firmados durante ese tiempo. Es cierto que existen mecanismos, pero la situación dejó espacios poco claros que deben ser revisados.



Asesora Jurídica Srta. Paulina Lavado, en estos casos, a veces opera la figura del "funcionario de hecho", es decir, quien asume funciones y firma como tal. Los actos administrativos que realiza y que generan efectos en terceros, la ley tiende a convalidarlos para dar continuidad al funcionamiento institucional.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(188) El concejo Municipal aprueba por unanimidad incluir en la tabla tomar acuerdo de Tercer Subrogante del Departamento de Control.

VII. TOMAR ACUERDO TERCER SUBROGANTE DEPARTAMENTO DE CONTROL

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, votación como tercera subrogante de Control, Srta. Paulina Lavado Osses.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(189) El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 16 de mayo 2025, aprueba por unanimidad como Tercera Subrogancia de la Unidad de Control a la Srta. Paulina Lavado Osses, de Profesión Abogada, según lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en conformidad a lo dispuesto en el artículo 29.

VIII. TOMAR ACUERDO PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 90 DE RENTAS Y PATENTES.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, memorándum N° 90: Solicita otorgamiento de patente definitiva de alcohol tipo restaurante, categoría letra C, con un valor de 1.2 UTM. Ubicación: Pedro de Valdivia 1092, local 5. Propietario: Gustavo Adriana Avilés Cavieres EIRL, dedicada a la elaboración y comercialización de alimentos y bebidas. Se cuenta con el respaldo firmado y timbrado de la Junta de Vecinos, está la documentación, que requería y los certificados correspondientes.



Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, quiero destacar que estos lugares han sido un atractivo positivo, mejorando los servicios y ofreciendo buena atención, contribuyendo así a una mejor imagen de esa zona de Villarrica.

Concejal Sr. Raúl Landini, presidente, solicito coordinar con Carabineros de Chile y el departamento de inspección municipal una fiscalización rigurosa de las patentes provisionales de alcohol, que vencen a fines de marzo. Es necesario verificar que los locales cumplan y cesen la venta al finalizar la temporada, revisando que no haya expendio fuera de norma.

Concejal Sr. Hermes Medina, ¿quién quedará a cargo de Rentas y Patentes?

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, la persona que está firmando hoy en día es la Directora de Finanzas, la señora Ángela Mendoza, pero como no está quedó firmando como subrogante don Munnir Saphier.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(190) El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad otorgar Patente de Alcohol Definitiva, Ley N° 19.925, según lo presentado por el Director de Administración y Finanzas (s) Sr Munnir Saphier, Memo N° 90 de fecha 08 de mayo 2025, que se detallan a continuación:

<u>OTORGAMIENTO</u>	<u>: PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA</u>
1.- GIRO	: RESTAURANT
CLASIFICACIÓN	: LETRA C – ALCOHOLES – 1.2 UTM
DIRECCION COMERCIAL	: PEDRO DE VALDIVIA N° 1092 LC. 5, VILLARRICA
PROPIETARIO	: ELABORACION Y COMERC. DE ALIMENTOS Y BEBIDAS GUSTAVO ADRIAN AVILES CAVIERES EIRL.
RUT	: 77.197.586-0

Sin pronunciamiento, solo firma y timbre de la Junta de vecinos de Huincacara

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, antes de los puntos varios, la asesora jurídica propone incorporar un artículo transitorio relacionado con lo discutido previamente, lo de las comisiones, para permitir las convocatorias mientras se revisa el reglamento. Aunque aún no queda formalizado, se acuerda dejarlo establecido como acuerdo transitorio por el momento.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, se toma votación para agregar el punto a la tabla.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**



- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(191) El concejo Municipal aprueba por unanimidad agregar como punto de la tabla un artículo transitorio a Reglamento del Concejo: “Convocar a Comisión en los Concejos Municipales”.

IX. TOMAR ACUERDO ARTÍCULO TRANSITORIO EN EL REGLAMENTO DE CONCEJO MUNICIPAL SOBRE CONVOCATORIAS A COMISIONES.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(192) El Concejo Municipal, aprobó por unanimidad la incorporación de un Artículo Transitorio al Reglamento Interno del Concejo Municipal N° 09, aplicable exclusivamente a la Comisión de Finanzas, cuyo texto es el siguiente:

“ARTÍCULO TRANSITORIO”: Sin perjuicio de lo establecido en el Título IX del presente Reglamento, y mientras no se lleve a cabo una reforma permanente del mismo, toda propuesta de modificaciones presupuestarias que deba ser sometida al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, podrá ser analizada previamente por la Comisión de Finanzas, sin que sea necesario un acuerdo expreso del Concejo para autorizar dicha convocatoria en cada ocasión. Para tales efectos, la Comisión de Finanzas queda expresamente facultada para auto convocarse de manera autónoma, sin requerir instrucción del Presidente del Concejo. Asimismo, por medio del presente acuerdo, se autoriza la participación de los funcionarios municipales pertinentes en las sesiones de dicha comisión, conforme a lo que disponga la Alcaldía.

El presente artículo transitorio entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación y mantendrá su vigencia hasta que sea incorporado de manera permanente mediante la correspondiente reforma al reglamento.

X. VARIOS.

El Concejal Sr. Ronal Seiffert hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Viniendo Villarrica reventó un neumático en sector de Afunalhue, solicita se convoque a una reunión de concejo al Director de MOP y Vialidad a dar cuenta de este tema.
 - a. **Concejal Sr. Mauricio Torres**, el seremi de OOPP con el Director Vialidad dijo que esta semana se coordinaran con el municipio para reparar.



- b. **Concejal Sr. Ronal Seiffert**, esto se sabía antes de que usted concejal fuera a Temuco, el problema es que recién la próxima semana y hoy en día alumnos y apoderados siguen transitando por el lugar.
 - c. **Presidente del concejo Sr. Pablo Astete**, solo agregar que es clave mantener una comunicación constante con Vialidad. Hemos enviado numerosos oficios, incluyendo reiteraciones sobre la ruta Villa Candelaria–Rayén y el camino a Trapel. Ante la falta de respuesta, el municipio debió intervenir con recursos propios para reparar un bache grave, usando casi todo el asfalto destinado a emergencias urbanas. Esto evidencia una clara falta de acción por parte de los equipos de bacheo.
 - d. **Concejal Sr. Ronal Seiffert**, agradezco la rápida respuesta municipal para reparar el forado frente al Restaurant Colonial, aunque el camino entre Piedra Amarilla y Lican Ray sigue en muy mal estado, con baches que pueden dañar seriamente los vehículos. Solicito que se invite al Seremi de Obras Públicas y al Director de Vialidad a exponer el estado del proyecto de reposición de la ruta Villarrica–Licán Ray, que inicialmente contemplaba doble vía, pero fue reducido a terceras pistas, lo que no responde al alto flujo vehicular actual.
- 2. Solicito que al menos una vez al mes se haga un operativo veterinario por parte de la Veterinaria Municipal en Licán Ray, tanto de esterilización como de vacunación.
 - 3. Solicito levantar Proyectos DS10 para recuperar espacios públicos en Licán Ray en la desembocadura del Melilahuen. Además, propongo una solución provisoria para el puente Carimán, como cajones de cubo por un costado, ya que su mal estado afecta el turismo y los emprendimientos locales, dificultando el acceso de buses, especialmente para adultos mayores que visitan la iglesia San Francisco que data del año 1902
 - 4. Que se haga una mantención provisoria del puente Cariman mientras se resuelve el tema en forma definitiva.
 - a. **Presidente del concejo Sr. Pablo Astete**, cuando hablo con la ministra de OOPP se insistió en la necesidad de un Puente Mecano y se le dijo que no porque hay disponible.
 - 5. Quiere insistir en un reclamo con el su colega el concejal Medina indicando acoso de su parte.
 - a. **Presidente del concejo Sr. Pablo Astete**, recuerda la solicitud de un pronunciamiento jurídico sobre ciertas prácticas vinculadas a las atribuciones del Consejo y concejales. Mientras se espera el informe respectivo, se llama a actuar dentro del marco legal y a revisar el Título III de la Ley Orgánica de Municipalidades para ejercer correctamente el rol.

El Concejal Sr. Jaime Beltrán, hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

- 1. Respecto a las subvenciones municipales, algunas organizaciones le han manifestado su preocupación porque miran como se han estado otorgando; les ha explicado que han sido temas puntuales por la urgencia. El grueso de las subvenciones les he indicado que se verán en mayo. La preocupación igual pasa por la necesidad de espacios deportivos para desarrollar su acciones, como ser espacios en algunos colegios la comunidad ha crecido y las necesidades para desarrollarse igual; se requiere la habilitación de algunos de estos espacios.
 - a. **Presidente del concejo Sr. Pablo Astete**, desde marzo se gestionó la apertura de tres gimnasios escolares (Liceo Bicentenario, Liceo Politécnico y Escuela Mariano Torres) para uso comunitario los fines de semana. Ya se obtuvo respuesta positiva



de los directores y comenzará su implementación. Según la demanda, se evaluará ampliar a otros recintos.

2. El gimnasio Carlos Martínez, recientemente conmemoró el día de la danza con una gran participación de grupos de danza. Es posible evaluar su situación para un mejoramiento de su infraestructura; lo mismo a la sala de acondicionamiento físico.
 - a. **Presidente del concejo Sr. Pablo Astete**, se reconoce que el gimnasio Carlos Martínez ha tenido inversiones tras el terremoto y el tornado, pero aún presenta deterioro, especialmente en baños, fachada y áreas estructurales. Ya se están levantando iniciativas para su mejora integral.
3. Sabemos que se aproxima un tiempo de mal tiempo, quiere destacar el trabajo realizado por el personal de emergencia municipal por el trabajo que realizan; pide este trabajo se refleje igual en la RRSS del municipio.

Los Concejales Srs. Hermes Medina, Mauricio Torres y Roberto Lagos, ceden sus minutos para hacer uso de la palabra, a Ximena Astudillo, en representación de Empresa de Transporte Buses COMADA SPA:

Intervención de Ximena Astudillo – Empresa de Transporte Buses Comada SPA - Región de Los Ríos

Nos encontramos hoy aquí porque la situación lo amerita. Para ser breve y en honor al tiempo de todos, redactamos un oficio explicando lo ocurrido.

El día jueves 8 de mayo ingresamos una propuesta a través del portal de Mercado Público, en el marco de una compra ágil ID 3887131-25, emitida por la Ilustre Municipalidad de Villarrica, para el traslado de la orquesta de cámara de Valdivia, entre Valdivia y Villarrica, ida y regreso. Participaron tres proveedores en este proceso, incluida nuestra empresa. La orden de compra fue emitida bajo el número 3887208-AG25, siendo responsable la Unidad de Eventos Especiales (UDEL), a cargo del Sr. Munnir Saphier Abara y la Sra. Antonieta Albornoz Figueroa.

Lamentablemente, advertimos que el proveedor adjudicado presentó una oferta con el valor más alto y documentación adulterada o falsificada, incluyendo:

- Revisión técnica (no legible y vencida)
- Gases
- Permiso de circulación (solo comprobante de pago)
- Seguro obligatorio
- Ausencia de cartola de recorrido
- Inexistencia de documentación exigida como constancia de trayecto

Realizamos una verificación mediante los códigos QR de los documentos subidos al sistema, constatando que la revisión técnica corresponde a un bus del año 2016, no al exigido en las bases (2018 en adelante), incumpliendo así un requisito fundamental del proceso. Además, el proveedor adjudicado presentó tres órdenes de compra anteriores de la misma municipalidad, situación que también nos parece irregular.

Lo más preocupante es que la documentación no solo estaba incompleta, sino que contenía información alterada. Esto podría constituir falsificación de instrumento público y un posible delito según el artículo 210 del Código Penal (perjurio).



Al detectar esto, intentamos comunicarnos con la funcionaria responsable. Llamamos a la Sra. Antonieta Albornoz, quien respondió de forma poco cordial y nos indicó que ella no tenía responsabilidad directa, trasladando la responsabilidad al Departamento de Adquisiciones.

Entendemos que la municipalidad, como organismo público, tiene la obligación legal de realizar procesos de compra transparentes, verificando la autenticidad de los antecedentes presentados por los proveedores, conforme a la Ley de Compras Públicas y la Ley de Probidad Administrativa.

Como empresa afectada, solicitamos formalmente:

- Revisión exhaustiva del proceso de compra ágil en cuestión.
- Comité de investigación, que aclare responsabilidades administrativas y eventuales faltas graves en el proceso de adjudicación.

Hemos ingresado denuncias formales ante:

- Contraloría General de la República.
- Plataforma de Mercado Público, dependiente del Ministerio de Hacienda.

Recalcamos que esta situación afecta directamente a empresas serias y locales, como la nuestra, que cumplimos rigurosamente con todas las exigencias legales y técnicas. Además, daña la credibilidad institucional de la Municipalidad de Villarrica.

Con respeto, agradecemos la posibilidad de exponer esta situación y quedamos atentos a una respuesta formal y a cualquier instancia de diálogo que se pueda abrir para su esclarecimiento.

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, reconoce la gravedad de la denuncia expuesta y valora que se haya presentado públicamente, en aras de la transparencia y la probidad. Señala que corresponde aclarar los hechos con prontitud, especialmente si existió alguna irregularidad o acción indebida en el proceso de adjudicación de la compra ágil mencionada. Confirma que algunos Directivos municipales están presentes, como el jefe de UDEL y la directora de Finanzas, quienes pueden entregar una explicación preliminar sobre el proceso, aunque enfatiza que si hay una investigación en curso, los organismos correspondientes deberán seguir su curso formal. El alcalde también señala que la denunciante está en todo su derecho de haber recurrido a la Contraloría, lo que considera legítimo, ya que es importante que se determinen las responsabilidades y se tomen medidas si corresponde. Por último, busca aclarar si la encargada de eventos tenía o no responsabilidad directa en la adjudicación, ya que este aspecto también debe precisarse para evitar confusiones.

Directora de Administración y Finanzas Sra. Angela Mendoza, Primero, quiero aclarar que la proveedora ya presentó un reclamo formal a través de la plataforma de Mercado Público, por lo tanto, debe esperar la respuesta oficial del municipio por ese mismo canal. En este momento, no puedo entregar mayores antecedentes, ya que el proceso está en curso. Además, quiero señalar que el concejal Medina también se acercó a la oficina de Adquisiciones a hacer consultas, lo que es válido, pero considero importante destacar que no se debe dar a entender que todos los funcionarios están actuando de forma incorrecta, ya que eso expone injustamente al equipo municipal. Cada proveedor es responsable de la documentación que sube a la plataforma. El municipio no está obligado a verificar la autenticidad de cada documento entregado por los oferentes; esa responsabilidad recae en ellos. De todas formas, el municipio



tomará las medidas correspondientes y responderá formalmente, como exige la normativa, a través del sistema establecido. La denuncia se hace en el Ministerio público y nada más y ellos investigan.

Concejal Sr. Mauricio Torres, sí, recuerda que intenté comunicarme con usted ese día, pero me dijo que estaba muy ocupado. Ante eso, hablé directamente con Antonieta para advertirle sobre la situación que estaba ocurriendo, con el fin de prevenir cualquier inconveniente, especialmente considerando el riesgo de que el bus no llegara y no trasladara al grupo. Mi intención fue anticipar el problema y evitar complicaciones. Sin embargo, como era fin de semana, no se podían realizar gestiones formales, lo que limitó las acciones posibles en ese momento. Ahora, ya con los antecedentes que confirman la existencia de documentos falsificados por parte de la empresa, la situación es más grave.

Directora de Administración y Finanzas Sra. Angela Mendoza, por otro lado, como el servicio finalmente se prestó, entendemos que el municipio no puede anular el proceso en su totalidad, aunque sí corresponde que el pago se retenga mientras se aclara lo sucedido. No era posible hacer más en ese momento, pero esperamos que se tomen las medidas correspondientes a partir de ahora.

Concejal Sr. Hermes Medina, solicita retener el pago de la prestación del transporte.

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, seguramente, si esta empresa tiene esa práctica, es posible que haya ocurrido en otros lugares también. Si están falsificando documentos, especialmente los relacionados con un vehículo.

Representante Empresa de Transportes Sra. Ximena Astudillo, en relación con el funcionamiento de la compra ágil y sus exigencias, la señorita María Antonieta solicitó tres órdenes de compra similares, emitidas por esta misma municipalidad, y el proveedor adjudicado fue el mismo en todas. No me corresponde ahondar más, ya que esa parte será revisada por Contraloría, especialmente respecto a los documentos que el proveedor subió al sistema para adjudicarse dichas licitaciones. Y permítame, señora Ángela Mendoza, con todo el respeto que usted merece: al momento de contratar a un proveedor, su responsabilidad como funcionaria pública incluye verificar que los documentos presentados sean auténticos y legales. Ustedes, como organismo comprador, también tienen un rol fiscalizador durante el proceso de adquisiciones. ¿O acaso me equivoco?

Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, Es fundamental actuar con prolijidad y revisar cuidadosamente todos los antecedentes, verificando todo aquello que sea posible verificar.

Representante Empresa de Transportes Sra. Ximena Astudillo, independientemente de lo que el proveedor publique y declare bajo juramento en el sistema de Mercado Público, corresponde a ustedes como organismo comprador público confirmar y aceptar esa información.

Concejal Sr. Raúl Landini, es importante destacar que en la administración pública se presume el principio de buena fe. Sin embargo, si existen dudas, se deben realizar las denuncias correspondientes y llevar a cabo una investigación para confirmar si realmente no hay buena fe. Por eso, lo fundamental es que esta situación se esclarezca con total transparencia. Alcalde, creo que existen los mecanismos para ello: revisar minuciosamente los documentos y, en caso de detectarse alguna anomalía, remitir los antecedentes al Ministerio Público.



Presidente del concejo Sr. Pablo Astete, estamos aquí con la asesora jurídica para dar paso a la investigación correspondiente, la cual ya está en manos de la Fiscalía y el Ministerio Público. Señor, tenga la certeza de que nos interesa la total claridad en este asunto. Queremos trabajar con tranquilidad, pero reconocemos que las compras ágiles pueden prestarse para este tipo de irregularidades, donde personas sin escrúpulos manipulan datos para adjudicarse contratos.

Concejal Sr. Raúl Landini, quiero aclarar que no todo en el sistema de compras públicas ocurre mal; recientemente, una licitación en el DAEM fue declarada inadmisibles por presentación de documentación falsa. No es una práctica común, aunque en este caso algunos controles fallaron, y todo es perfectible. Agradezco que hayan venido a levantar la voz, pues entre todos construimos una mejor municipalidad, que está al servicio de los ciudadanos y sus recursos públicos, y nosotros somos los llamados a fiscalizar.

Asesora Jurídica Srta. Paulina Lavado, de mi parte, obviamente se realizará la denuncia ante el organismo pertinente. En estos procesos, todos los funcionarios encargados de la revisión debemos ser más rigurosos. Sin embargo, coincido con lo señalado por el concejal Landini: la buena fe se presume. Si hay personas con ánimo doloso de engañar al sistema, nuestra obligación es denunciar, y así lo haremos.

El Concejal Sr. Raúl Landini hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Indicó que hizo una presentación de antecedentes al Ministerio Público por una situación que parece anómala y grave. Se espera que el municipio también se haga parte de la acción, dada la relevancia de los hechos que deben ser investigados. (no se exponen detalles de la acción realizada).
2. Se solicita una fiscalización exhaustiva de las rendiciones FNDR entre 2020 y 2024, incluyendo detalles de inversión, operación, difusión, informes de cumplimiento, inventarios y certificación del equipamiento adquirido. Además, se requiere información sobre todas las asignaciones directas realizadas por el municipio desde 2020, sus procesos de adjudicación y contratos asociados, con el fin de revisar y fiscalizar adecuadamente.
3. Solicita conocer las asignaciones directas realizadas por el municipio entre los años 2020 y 2025.
4. Se plantea la necesidad de reflexionar como Concejo sobre el rol de los medios de comunicación en la democracia. Se advierte que las redes sociales se han vuelto espacios de discursos de odio que afectan incluso lo personal y familiar. Se solicita revisar los contratos de comunicadores externos contratados por la municipalidad, especialmente aquellos vinculados a medios locales, para evaluar si cumplen criterios de objetividad, pertinencia y legalidad, considerando posibles irregularidades en pagos por servicios de comunicación que podrían requerir facturación con IVA en lugar de boletas de honorarios. Se pide además un pronunciamiento jurídico al respecto.
 - a. **Presidente del concejo Sr. Pablo Astete**, se informa que los contratos con medios de comunicación serán entregados formalmente al Concejo.
5. Asimismo, se solicita información detallada sobre estos contratos, informes de asesoría y justificación de servicios prestados, para asegurar que los recursos públicos se estén utilizando adecuadamente y conforme a lo dictado por Contraloría en cuanto al rol informativo —y no propagandístico— de las comunicaciones municipales.
6. Finalmente, se reitera la preocupación por el uso de las canchas de tenis, actualmente administradas por un privado bajo comodato. Se solicita un estudio jurídico para revisar ese acuerdo, proponiendo que el espacio sea abierto al uso de colegios y deportistas



locales, dado su alto costo de arriendo (\$25.000–\$28.000), lo que lo convierte en un privilegio inaccesible para muchos.

- a. **Presidente del concejo Sr. Pablo Astete**, respecto al comodato, se está elaborando una nueva propuesta, la cual será presentada en junio, según lo solicitado previamente.

El Concejal Sr. Roberto Lagos hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Reitera la preocupación por la falta de transparencia en la entrega de información sobre contratos con medios de comunicación. Se critica que el informe recibido no refleja la realidad y omite detalles relevantes. Además, se enfatiza que la difusión financiada con recursos municipales debe centrarse en actividades institucionales, no en figuras políticas, como establece Contraloría.
 - a. **Presidente del concejo Sr. Pablo Astete**, se aclara que los medios contratados trabajan para el municipio, no para exaltar figuras políticas. Las publicaciones son revisadas por un equipo profesional y buscan informar con neutralidad. Si el informe entregado no satisface, los concejales pueden solicitar información adicional.
 - b. **Concejal Sr. Hermes Medina**, expresa desconfianza hacia las declaraciones del alcalde y se denuncia que en una actividad reciente, presuntamente por indicación suya, se excluyó a los concejales de la entrega de premios, lo que generó molestia.
 - c. **Concejal Sr. Roberto Lagos**, solicita pronunciamiento del secretario municipal porque el Presidente del Concejo y Alcalde don Pablo Astete se retira de la sesión de Concejo.
 - d. **Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos**, la dieta solo aplica a los concejales, quienes están obligados a permanecer durante toda la sesión del Concejo. En cambio, el alcalde tiene un tratamiento distinto: su asistencia, puntualidad o retiro antes del término de la sesión, no afecta en ningún caso el pago de su sueldo.

El Alcalde se retira a las 12:17

XI. **CORRESPONDENCIA.**

- Memorándum N°91 DAF, Informe de Gastos Acumulados Municipales Mensuales mes de Abril 2025.
- Memorándum N° 12 Mantención Vial, dando respuesta requerimiento concejal sr Roberto Lagos.
- Memorándum N° 12 de Encargado Oficina Transparencia, con informe de solicitudes de acceso a la información Febrero-Marzo 2025.
- Memorándum N° 93 Director de Tránsito, dando respuesta a requerimientos Concejales Sr. Roberto Lagos, Hermes Medina, Mauricio Torres, Raúl Landini, Jaime Beltrán.



XII. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(180) El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad suscribir contrato de Licitación Pública ID N° 3921-11-LE25 “LENTES OPTICOS DSM VILLARRICA”, al oferente “BOLIVAR Y HERRERA S.P.A, Rut.:77.931.877-K, según lo presentado y expuesto por la Directora Departamento de Salud Municipal, Srta. Jimena Becerra García.

(181) El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad la “MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 7/2025”, según los términos que fue presentada y expuesta por el Director de SECPLAN Sr Oscar Aldana Gutiérrez.

(182) El concejo Municipal aprueba por unanimidad, que se convoque directamente a reunión por Comisión de Finanzas cuando se presenten Modificaciones Presupuestarias Municipales, y las Comisiones de Salud y Educación cuando sean modificaciones de dichos Deptos., pudiendo convocar a los funcionarios de las unidades de finanzas que se requieran para analizar las modificaciones que se presentes.

(183) El concejo Municipal aprueba por unanimidad acuerdos en relación al Proyecto “Construcción Multicancha Villa Cordillera”, según lo expuesto por el Coordinador Técnico de la Entidad Patrocinante, don Juan Pablo Dinamarca Tapia:

A- Aprobación del proyecto por parte del concejo municipal.

B- Compromiso de aporte municipal de 834 UF. correspondiente al 10% del monto total del proyecto

C- Compromiso de Mantención de las Obras por parte del Concejo Municipal.

(184) El Concejo Municipal, aprueba con la abstención del Presidente de Concejo y Alcalde Sr Pablo Astete Mermoud, el “Informe de Cumplimiento de Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2024”, según informe emitido por el Director de Control (s), y la presentación de la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Gianina Rojas Zanelli.

(185) El Concejo Municipal, aprueba por la mayoría del Concejo, con la abstención del Concejal Sr. Hermes Medina, otorgar Subvención a la siguiente agrupación:

- **NOMBRE ORGANIZACIÓN** : CLUB DEPÓRTIVO ESCOLAR ESCUELA INDUSTRIAL SAN JOSE.

- **MONTO DESIGNADO** : \$1.500.000.- en apoyo directo al deportista Sr. Eduardo Sandoval Rivera, que clasificó al Mundial de Triatlón a realizarse en Marbella, España, destinado a costear parcialmente los gastos asociados a su participación, tales como pasajes, alimentación y alojamiento.

(186) El concejo Municipal aprueba por unanimidad incluir en la tabla tomar acuerdo subvención club deportivo Colo Colo.



(187) El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 16 de Mayo 2025, con la abstención del concejal Sr Mauricio Torres, aprueba por unanimidad otorgar Subvención a la siguiente agrupación:

- **NOMBRE ORGANIZACIÓN** : CLUB DEPORTIVO COLO COLO.
- **MONTO DESIGNADO** : \$800.000.- Para compra de balones, hidratación, colaciones.

(188) El concejo Municipal aprueba por unanimidad incluir en la tabla tomar acuerdo de Tercer Subrogante del Departamento de Control.

(189) El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 16 de mayo 2025, aprueba por unanimidad como Tercera Subrogancia de la Unidad de Control a la Srta. Paulina Lavado Osses, de Profesión Abogada, según lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en conformidad a lo dispuesto en el artículo 29.

(190) El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad otorgar Patente de Alcohol Definitiva, Ley N° 19.925, según lo presentado por el Director de Administración y Finanzas (s) Sr Munnir Saphier, Memo N° 90 de fecha 08 de mayo 2025, que se detallan a continuación:

<u>OTORGAMIENTO</u>	: <u>PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA</u>
1.- GIRO	: RESTAURANT
CLASIFICACIÓN	: LETRA C – ALCOHOLES – 1.2 UTM
DIRECCION COMERCIAL	: PEDRO DE VALDIVIA N° 1092 LC. 5, VILLARRICA
PROPIETARIO	: ELABORACION Y COMERC. DE ALIMENTOS Y BEBIDAS GUSTAVO ADRIAN AVILES CAVIERES EIRL.
RUT	: 77.197.586-0

Sin pronunciamiento, solo firma y timbre de la Junta de vecinos de Huincacara

(191) El concejo Municipal aprueba por unanimidad agregar como punto de la tabla un artículo transitorio a Reglamento del Concejo: “Convocar a Comisión en los Concejos Municipales”.

(192) El Concejo Municipal, aprobó por unanimidad la incorporación de un Artículo Transitorio al Reglamento Interno del Concejo Municipal N° 09, aplicable exclusivamente a la Comisión de Finanzas, cuyo texto es el siguiente:

“ARTÍCULO TRANSITORIO”: Sin perjuicio de lo establecido en el Título IX del presente Reglamento, y mientras no se lleve a cabo una reforma permanente del mismo, toda propuesta de modificaciones presupuestarias que deba ser sometida al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, podrá ser analizada previamente por la Comisión de Finanzas, sin que sea necesario un acuerdo expreso del Concejo para autorizar dicha convocatoria en cada ocasión. Para tales efectos, la Comisión de Finanzas queda expresamente facultada para auto convocarse de manera autónoma, sin requerir instrucción del Presidente del Concejo. Asimismo, por medio del presente acuerdo, se autoriza la participación de los funcionarios



municipales pertinentes en las sesiones de dicha comisión, conforme a lo que disponga la Alcaldía.

El presente artículo transitorio entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación y mantendrá su vigencia hasta que sea incorporado de manera permanente mediante la correspondiente reforma al reglamento.

Se da término a la sesión a las 12:17 hrs.

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: “Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años.”.

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.munivillarica.cl/concejo-municipal-online/>
2. https://www.youtube.com/watch?v=VA0P0_T8rE4

